DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TECALITLÁN, JALISCO
GOBIERNO MUNICIPAL 2021- 2024

En Tecalitlán, Jalisco, siendo las 3 tres horas con 26 veintiséis minutos del día viernes 16 dieciséis de diciembre del año 2022 dos mil veintidós y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción II y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo estipulado por el Artículo 12 del Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco, se reunieron en el Salón Presidentes de la Casa de la Cultura de esta población, el Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional 2021 – 2024, integrado por el Presidente Municipal C. Martín Larios García, el Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, los CC. Regidores, Fabiola Guadalupe Monroy Rivera, Luis Ángel Barocio Ramírez, María Natividad Barón Manzo, Fernando Ochoa Herrera, Ramona Elizabeth Jiménez Lara, Aldo Uriel Guerrero Ochoa, Martha Rosario Macías Palomera, Anabel González Magaña y Rosa María Aguilar López, contando con la presencia de los ediles miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, el C. Presidente Municipal dio la bienvenida para efectuar la Décima Séptima Sesión Extraordinaria bajo el acta No 17. Acto seguido el Presidente Municipal instruyó al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras dar a conocer la propuesta del orden del día para la sesión, siendo la siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura del Acta de sesión anterior.
5. Análisis y votación del pleno respecto al dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, relevante a la propuesta de intención del voto de este H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, en razón a la minuta de proyecto de decreto número 28843/LXIII/22 recibida por parte del Congreso del Estado de Jalisco por la que se resuelven iniciativas que adicionan el párrafo once del artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
6. Análisis y votación del pleno respecto al dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, relevante a la propuesta de intención del voto de este H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, en razón a la minuta de proyecto de decreto número 28863/LXIII/22 recibida por parte del Congreso del Estado de Jalisco por la que se resuelven iniciativas de ley que reforman el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
7. Análisis y en su caso aprobación del gasto erogado por concepto del desarrollo de las fiestas patrias del presente ejercicio fiscal 2022.
8. Análisis y en su caso aprobación del gasto erogado por concepto del desarrollo del 5to Festival de Tecalitlán los Sones, del presente ejercicio fiscal 2022.
9. Análisis y en su caso aprobación del gasto erogado por concepto del desarrollo del 4to Informe de Gobierno, del presente ejercicio fiscal 2022.
10. Análisis y en su caso autorización para que los CC. Presidente Municipal Martín Larios García, Síndico Municipal Abogado Rodrigo Guadalupe Aguilar

Anabel González M.

Silva, Encargado de la Hacienda Pública Municipal Lcp. Elías Gómez Macias y secretario general Abogado Evaristo Soto Contreras, puedan suscribir el Contrato de Prestación de Servicio y/o cualquier otro instrumento jurídico necesario con la empresa denominada "Clínica de Hemodialiterapia S.C.

11. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecalitlán Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023. Motiva la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto.
12. Análisis y en su caso autorización para que los CC. Presidente Municipal Martín Larios García, Síndico Municipal Abogado Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, Encargado de la Hacienda Pública Municipal Lcp. Elías Gómez Macias y Secretario General Abogado Evaristo Soto Contreras, puedan suscribir el Contrato de Adquisición y/o cualquier instrumento jurídico necesario con la persona jurídica denominada DSA S.A de C.V, relativo a la adquisición del Sistema de Contabilidad Gubernamental para el Municipio de Tecalitlán Jalisco.
13. Análisis y en su caso autorización para que los CC. Presidente Municipal Martín Larios García, Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, y Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, puedan suscribir el contrato de permuta y/o cualquier instrumento jurídico necesario con el C. Rubén Morfín López relativo a un lote dentro de la colonia Eduardo Romero.
14. Análisis y en su caso aprobación de la pensión de la trabajadora Marina Cortez Gómez.
15. Análisis y en su caso aprobación de la pensión de la trabajadora María de Jesús Lopez Ávalos.
16. Análisis y en su caso aprobación del Programa de Obra Pública ejercido durante el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.
17. Análisis y en su caso aprobación del Programa intermunicipal de prevención de manejo de residuos.
18. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día por parte del Secretario Abogado. Evaristo Soto Contreras, se inicia con el desahogo de los puntos respectivos en la presente sesión.

PRIMERO: El Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los regidores agradeciendo su puntual asistencia, acto seguido gira instrucciones al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, para el desahogo del primer punto del orden del día siendo el pase de la lista de asistencia, por lo que una vez realizado, informa que se encuentran presentes 10 de los Munícipes que conforman el H Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán Jalisco, contando con la ausencia justificada del regidor Luis Ángel Barocio Ramírez

SEGUNDO: Siendo así, el Presidente Municipal, declara que hay quórum legal, manifestando que todos los acuerdos tomados en esta sesión tendrán toda la validez legal para este órgano colegiado, con base al Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO: Se pone a consideración la aprobación del orden del día mismo que es votado de manera económica a lo que los regidores presentes aprueban por unanimidad, ya que había sido dado a cuenta en la convocatoria respectiva y leída con anterioridad dentro de la misma sesión.

CUARTO: Se solicita la dispensa la lectura del acta anterior por parte del Presidente Municipal, petición que fue aprobada por unanimidad de los regidores presentes en esta sesión.

QUINTO. – En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y votación del pleno respecto al dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, relevante a la propuesta de intención del voto de este H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, en razón a la minuta de proyecto de decreto número 28843/LXIII/22 recibida por parte del Congreso del Estado de Jalisco por la que se resuelven iniciativas que adicionan el párrafo once del artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Como se desprende de la iniciativa objeto del dictamen, del Diario de los Debates y demás antecedentes remitidos por el Poder Legislativo Local a este H. Ayuntamiento, documentos los cuales fueron distribuidos entre sus integrantes con la oportunidad debida, dicha minuta de decreto tiene por objeto adicionar el párrafo once del artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, recorriendo los párrafos subsecuentes, para quedar de la siguiente manera:

Toda persona tiene el derecho a una vivienda digna y adecuada, que permita el libre desarrollo de una vida personal, familiar y comunitaria. El Estado tomará las medidas necesarias para asegurar su goce universal y oportuno, donde se aseguren elementos mínimos como la habitabilidad, el espacio y equipamiento suficientes, doméstico y comunitario, para la producción y reproducción de la vida, la disponibilidad de servicios, la asequibilidad, la accesibilidad, la ubicación apropiada, la seguridad de la tenencia y la pertinencia cultural de las viviendas. El Estado podrá participar en el diseño, la construcción, la rehabilitación, la conservación y la innovación de la vivienda. Considerará en el diseño de las políticas de vivienda a personas con bajos ingresos económicos o pertenecientes a grupos vulnerables. El Estado establecerá mecanismos para impedir la especulación en materia de suelo y vivienda que vaya en detrimento del interés público.

Por lo antes expuesto a través de la Minuta de Decreto que nos ocupa, el Congreso del Estado puso a consideración de este H. Ayuntamiento como parte del Poder Reformador de la Constitución Política de Jalisco la adición del párrafo once al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Así pues, a los integrantes de este H. Ayuntamiento, conforme a los planteamientos referidos con antelación la reforma a la Constitución Local que nos atañe se puso a su consideración de este Cuerpo Colegiado a fin de que se alcancen los objetivos ahí planteados derivado del dictamen que nos ocupa, por lo tanto y una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

SÉXTO: Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y votación del pleno respecto al dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, relevante a la propuesta de intención del voto de este H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, en razón a la minuta de proyecto de decreto número 28863/LXIII/22 recibida por parte del Congreso del Estado de Jalisco por la que se resuelven iniciativas de ley que reforman el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Como se desprende de la iniciativa objeto del dictamen, del Diario de los Debates y demás antecedentes remitidos por el Poder Legislativo Local a este H. Ayuntamiento, documentos los cuales fueron distribuidos entre sus integrantes con la oportunidad debida, dicha minuta de decreto tiene por objeto reformar y adicionar

un párrafo al articulo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

Toda persona, por el solo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Asimismo, el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural.

Esta constitución reconoce el trabajo doméstico no remunerado y de cuidado realizado en el propio hogar como trabajo que produce bienes y servicios con valor económico agregado y que produce riqueza y bienestar social.

Por lo antes expuesto a través de la Minuta de Decreto que nos ocupa, el Congreso del Estado puso a consideración de este H. Ayuntamiento como parte del Poder Reformador de la Constitución Política de Jalisco que reforman el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Así pues, a los integrantes de este H. Ayuntamiento, conforme a los planteamientos referidos con antelación la reforma a la Constitución Local que nos atañe, se puso a su consideración de este Cuerpo Colegiado a fin de que se alcancen los objetivos ahí planteados derivado del dictamen que nos ocupa, por lo tanto y una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

SÉPTIMO. Análisis y en su caso aprobación del gasto erogado por concepto del desarrollo de las fiestas patrias del presente ejercicio fiscal 2022.

Señalando que dichas festividades se realizaron del día 13 al 16 del mes de septiembre del año en curso, para lo cual fue necesario realizar gastos por diversos conceptos, por mencionar algunos los siguientes, decoración del jardín principal, reconocimiento para el evento denominado "Serenatas de mi Pueblo", además de diversas lonas e impresiones, mobiliario, pirotecnia, entre otros más, dando un total en su conjunto por la cantidad de $102,399.00 (Ciento Dos Mil Trescientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N) por lo antes expuesto a continuación se describen los gastos en cuestión.

FIESTAS PATRIAS SEPTIEMBRE					
Fecha	**Factura**	**Concepto**	**Cuenta**	**importe**	
23-AGO		COMERCIALIZADORA SURTIDORA ESCOLAR	TESORERÍA	$36,400.00	CORDELES PARA DECORAR EL JARDÍN DE TECALITLÁN, AHUIJULLO, LA PURÍSIMA Y SANTIAGO
25-AGO	AD3D	ALEJANDRA GUADALUPE LÓPEZ ACOSTA	TESORERÍA	$5,336.00	RECONOCIMIENTOS PARA EVENTO SERENATAS DE MI PUEBLO DAR A CONOCER EL FESTIVAL DEL SON
25-AGO	49	DIEGO ANTONIO JIMÉNEZ GAVILANES	TESORERÍA	$1,508.00	LONA E IMPRESIÓN SERIGRAFÍA PARA EMBAJADORA DEL FESTIVAL DEL SON
14-SEP	1275	WILBER SAÚL DELGADO MARTÍNEZ	TESORERÍA	$6,500.00	PARA PAGO DE PONCHE Y PALO ENCEBADO, FIESTAS PATRIAS
14-SEP	1276	WILBER SAÚL DELGADO MARTÍNEZ	FORTA22	$5,000.00	
14-SEP	1277	WILBER SAÚL DELGADO MARTÍNEZ	FORTA22	$10,018.00	

27-SEP	1	SEBASTIÁN GARCÍA BAÑUELOS	TESORERÍA	$27,081.00	PIROTECNIA FIESTAS PATRIAS
27-OCT	DF88 Y ADC2	ALEJANDRO HERRERA RAMÍREZ	TESORERÍA	$10,556.00	
			TOTAL	**$102,399.00**	

Por último, es importante mencionar que el origen del presente punto de acuerdo consta de brindar certeza jurídica y administrativa, anexando todas las facturas fiscales y evidencias correspondientes para las futuras comprobaciones de gastos, y con ello evitar a la medida de lo posible de alguna observación por parte de Auditoria.
Una vez agotada la exposición de motivos y escuchadas las múltiples aportaciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

OCTAVO. – En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación del gasto erogado por concepto del desarrollo del 5to Festival de Tecalitlán los Sones, del presente ejercicio fiscal 2022.

Señalando que dicho festival se realizó del día 1 al 9 del mes de octubre del año en curso, para lo cual fue necesario realizar gastos por diversos conceptos, por mencionar algunos los siguientes, reconocimientos, lonas e impresiones, renta de toldos, renta de mobiliario, sonorización, pirotecnia y diversos pagos por las presentaciones de múltiples mariachis, dando un total en su conjunto por la cantidad de $1,309,314.59 (Un Millón Trescientos Nueve Mil Trecientos Catorce Pesos 59/100 M.N) por lo antes expuesto a continuación se describen los gastos en cuestión.

FESTIVAL DEL SON					
Fecha	**Factura**	**Concepto**	**Cuenta**	**importe**	
22-sep	9017	COMERCIALIZADORA SURTIDORA ESCOLAR PAPELERIAS LALO	TESORERIA	$26,000.18	ADORNO DE PLASTICO CARPETA 5MT
22-sep	B430	ALEJANDRA GUADALUPE LOPEZ ACOSTA	TESORERIA	$14,500.00	RECONOCIMIENTOS PARA EL FESTIVAL DEL SON
22-sep	53	ILUSTRA DISEÑO E IMPRESIÓN	TESORERIA	$10,962.00	LONAS IMPRESAS PARA FESTIVAL DEL SON
23-sep	57	ILUSTRA DISEÑO E IMPRESIÓN	TESORERIA	$16,506.80	PARA LAS PULSERAS DE LOS BAÑOS EN EL FESTIVAL DEL SON
29-sep	296	MARTIN ALFARO FLORES	TESORERIA	$116,000.00	PRESENTACION MARIACHI ESTRELLA DE MEXICO EN FESTIVAL DEL SON
29-sep	58	DIEGO ANTONIO GAVILANES	TESORERIA	$15,370.00	PULSERAS BAÑOS FESTIVAL DEL SON
29-sep	3AD8	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ BAUTISTA	TESORERIA	$116,000.00	PRESENTACION MARIACHI REYES DE MEXICO EL 01 DE OCTUBRE
29-sep	CR393	LONAS INDUSTRIALES DE OCCIDENTE	TESORERIA	$87,690.20	RENTA DE TOLDO PARA LOS 10 DIAS DEL FESTIVAL DEL SON
29-sep	32	MARIACHI FEMENIL NUEVO TECALITLAN	TESORERIA	$69,600.00	PRESENTACION NUEVO TECALITLAN FEMENIL 03 DE OCTUBRE
03-oct	26	CRISTIAN DANIEL LOPEZ CARDENAS	TESORERIA	$75,400.00	PRESENTACION MARIACHI GALLEROS DANI REY
05-oct	49	DANIEL DEL TORO CASTAÑERA MARIACHI VOCES DE MI TIERRA	TESORERIA	$17,400.00	
06-oct	446	MARIACHI GAMA 1000 S.C.	TESORERIA	$208,800.00	

06-oct	226	MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ LOS SOCIOS	TESORERIA	$10,800.01	
14-oct	E761	OSCAR MANUEL ALCARAZ ROSAS	TESORERIA	$365,000.00	SONORIZACION DE TODO EL FESTIVAL DEL SON
14-oct	4E07	ERNESTO CONTRERAS TRAVESIA COCINA DE MAR	PRESIDENCIA	$1,750.00	COMIDA PARA PERSONAS DE FESTIVAL DEL SON
17-oct	6BBC, 565B Y B438	ROSALINA BARRAGAN TAPIA	PRESIDENCIA	$11,921.32	COMIDAS PARA LOS MARIACHIS Y STAFF DEL FESTIVAL
18-oct	3A66	JOSE LUIS VALENCIA GONZALEZ	TESORERIA	$3,062.40	RENTA DE MUEBLE PARA DAR DE COMER A COMERCIANTES QUE NOS ACOMPAÑARON EN EL FESTIVAL DEL SON
18-oct	1086	JOSE PABLO RODRIGUEZ ROMERO	TESORERIA	$9,349.60	PLACAS CONMEMORATIVAS PASEO MR MARSH
21-oct	8705, 0C6D, C545 Y 60D1	ALEJANDRO HERRERA RAMIREZ	TESORERIA	$76,198.08	MUEBLE PARA EL FESTIVAL DEL SON DEL TATA
27-oct		JUAN CARLOS LARA BELTRAN	TESORERIA	$11,600.00	PIROTECNIA PARA EL 09 DE OCT FESTIVAL DEL SON
27-oct	12	JOSE DE JESUS GUZMAN LOPEZ 4 ZAPOTLAN	TESORERIA	$34,800.00	TRANSMISION DEL FESTIVAL DEL SON DEL 01 - 09 OCTUBRE 2022
27-oct	14D1, 4781 Y AC8D	SAUL FLORES GARCIA	TESORERIA	$10,604.00	FESTIVAL DEL SON FACTURAS DE PONCHO
			TOTAL	$1,309,314.59	

Por último, es importante mencionar que el origen del presente punto de acuerdo consta de brindar certeza jurídica y administrativa, anexando todas las facturas fiscales y evidencias correspondientes para las futuras comprobaciones de gastos, y con ello evitar a la medida de lo posible de alguna observación por parte de Auditoria.

Una vez agotada la exposición de motivos y escuchadas las múltiples aportaciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

NOVENO: Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación del gasto erogado por concepto del desarrollo del 4to Informe de Gobierno, del presente ejercicio fiscal 2022.

Señalando que dicho informe se realizó el día 14 del mes de septiembre del año en curso, para lo cual fue necesario realizar gastos por diversos conceptos, por mencionar algunos los siguientes, decoración escenario, renta de toldo, renta de mobiliario, publicidad en distintos medios, entre otros, dando un total en su conjunto por la cantidad de $145,263.40 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos 40/100 M.N) por lo antes expuesto a continuación se describen los gastos en cuestión.

INFORME DE GOBIERNO					
Fecha	Factura	Concepto	Cuenta	importe	
02-sep	10	HERSEL GOLDBERG PALASTIN	TESORERIA	$14,848.00	CHAROL BLANCO PARA ESCENARIO UTILIZADO EN 4TO INFORME DE GOBIERNO
14-sep	1079	RICARDO REYES FLORES	TESORERIA	$31,320.00	RENTA TOLDO 18*24 14 AL 16 SEP 2022

Elizabeth

14-sep	496	ENRIQUE VEGA MUÑOZ	TESORERIA	$2,227.20	SERVICIO DE RENTA DE MUEBLE PARA INFORME DE GOBIERNO
22-sep	A926	RIGOBERTO SANCHEZ TORRES	TESORERIA	$10,000.00	PUBLICIDAD 4TO INFORME
30-sep	6110	ALEJANDRO HERRERA RAMIREZ	TESORERIA	$27,445.60	RENTA DE MUEBLE Y TOLDOS PARA EL INFORME DE GOBIERNO
07-oct	5397	RADIO SENSACION	TESORERIA	$10,000.00	PUBLICIDAD 4TO INFORME
18-oct	3940	MARIA LUZ DEL CARMEN GUTIERREZ SOLTERO	TESORERIA	$36,221.00	PUBLICIDAD PARA 4TO INFORME DE GOBIERNO INVITACIONES, FLYERS E INFORMES
18-oct	8217	RADIO SISTEMA DEL PACIFICO LA RANCHERITA 106.3 FM	TESORERIA	$10,000.00	DIFUSION PARA EL 4TO INFORME DE GOBIERNO
18-oct	D03B	FLORERIA Y DECORADO LAS PALMAS	TESORERIA	$3,201.60	DECORADO PARA EL 4TO INFORME
			TOTAL	**$145,263.40**	

Por último, es importante mencionar que el origen del presente punto de acuerdo consta de brindar certeza jurídica y administrativa, anexando todas las facturas fiscales y evidencias correspondientes para las futuras comprobaciones de gastos, y con ello evitar a la medida de lo posible de alguna observación por parte de Auditoria.

Una vez agotada la exposición de motivos y escuchadas las múltiples aportaciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

DÉCIMO. Análisis y en su caso autorización para que los CC. Presidente Municipal Martín Larios García, Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, Encargado de la Hacienda Pública Municipal Lcp. Elías Gómez Macías y Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, puedan suscribir el Contrato de Prestación de Servicio y/o cualquier otro instrumento jurídico necesario con la empresa denominada "Clínica de Hemodialiterapia S.C.

En uso de la voz de la regidora de salud, Dra. María Natividad Barón Manzo señalo que el objeto del referido contrato consta en beneficiar a una serie de usuarios con enfermedad renal crónica de nuestro Municipio, para que tengan intervención para mejorar su calidad de vida mediante las sesiones de hemodiálisis, puntualizando que será a través del DIF Municipal quien elabore el Padron de beneficiarios previa investigación e integración del expediente de cada usuario en los términos y condiciones que se describen en el referido contrato.

Así mismo, se deberá cubrir el pago a los prestadores de servicio por la cantidad de $950.00 (Novecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N) más IVA de cada sesión de hemodiálisis, por cada persona apta y previamente autorizada por el DIF Municipal.

Una vez agotada la exposición de motivos y escuchadas las múltiples aportaciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

DÉCIMO PRIMERO. – En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación de la propuesta de proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023. Motiva la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto.

Señalando que con fecha del día viernes 19 diecinueve de agosto del año en curso, se celebró la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, administración 2021 -2024, en la cual bajo el punto de acuerdo número sexto se aprobó por unanimidad la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, para el Municipio de Tecalitlán, Jalisco, misma que se turnó en tiempo y forma al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales que hay lugar, y en su contenido se establece que el importe total de ingresos que se estima serán recibidos a la hacienda pública municipal durante el año en cuestión, es por la cantidad de $116,007,133.58 (Ciento Dieciséis Millones Siete Mil Ciento Treinta y Tres Pesos 58/100 M.N), por lo que respetando ese techo financiero, se realizó la elaboración de los proyectos de programas presupuestales de cada una de las áreas que conforman esta administración municipal, así como el proyecto de presupuesto de egresos que se presentaron en tiempo y forma por parte del Funcionario Encargado de la Hacienda Pública Municipal, mismos que fueron debidamente sometidos a su respectivo análisis y estudio dentro de los alcances de la legislación vigente para ello, y como muestra de ello es preciso mencionar que con fecha del día viernes 2 dos de diciembre del año en curso, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, en la cual bajo el punto de acuerdo número tercero se aprobó por unanimidad y así mismo se emitió el dictamen de la propuesta de proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023.

Puntualizando que el Presupuesto de Egresos es el documento e instrumento de planificación que distribuye los recursos públicos que se estima obtener en capítulos, conceptos y partidas presupuestales, las que se determinan mediante cálculos y estimaciones, con base en lo dispuesto en los artículos 115 fracción IV cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 primer párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que establecen la facultad de los ayuntamientos para aprobar su presupuesto de egresos; así como en cumplimiento a los plazos, términos y alcances establecidos en los artículos 37, 78, 79 y 79bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 15, 202, 205 fracciones I, II y III, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los artículos 61 al 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo anterior y toda vez que fueron agotados los trabajos que señala el Presidente municipal C. Martín Larios García se presenta el presupuesto de egresos con los importes totales de los ramos que lo conforman, de la siguiente manera:

CAPITULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	Servicios Personales	$48,631,702.58
2000	Materiales y Suministros	$ 18,185,000.00
3000	Servicios Generales	$ 17,500,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 12,520,121.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	$ 1,515,000.00
6000	Inversión pública	$ 17,655,310.00
	TOTAL	**$116,007,133.58**

Una vez que se dio cumplimiento a los plazos, términos y alcances establecidos en los artículos 37, 78, 79 y 79bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 15, 202, 205 fracciones I, II y III, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los artículos 61 al 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se sometió a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento la Aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 para el Municipio de Tecalitlán Jalisco, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Continuando con el orden del día, se presenta para su análisis y en su caso autorización para que los CC. Presidente Municipal Martín Larios García, Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, Encargado de la Hacienda Pública Municipal Lcp. Elías Gómez Macias y Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, puedan suscribir el Contrato de Adquisición y/o cualquier instrumento jurídico necesario con la persona jurídica denominada DSA S.A de C.V, relativo a la adquisición del Sistema de Contabilidad Gubernamental para el Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

En uso de la voz del Síndico Municipal Abogado Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva señaló que el objeto del presente contrato es la "Adquisición del Sistema de Contabilidad Gubernamental para el Municipio de Tecalitlán, Jalisco, y se transcribe a continuación los aspectos medulares del referido Sistema:

- Proceso de armonización contable, se contará con un proceso de armonización contable, el cual está integrado por el conjunto de fases sucesivas que permita conciliar los procedimientos existentes y las normas vigentes aplicables al municipio.

- Características generales del sistema en que se podrá realizar el registro, todas las operaciones de impacto financiero, derivándose de la gestión de los procesos operativos y realizarse en el momento y lugar donde ocurren dichas transacciones, con la finalidad de que permitan registrar de manera automática y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias, propiciando el registro único, simultáneo y homogéneo de las mismas.

- Características Técnicas del Sistema. Contará con una base de datos única que contenga toda información contable, presupuestaria y patrimonial, con la finalidad de garantizar la integridad de la información, debiendo permitir la aplicación de procedimientos de respaldo de la base de datos de forma manual, automática y periódica en medios de almacenamiento óptico/magnéticos. La cual deberá mostrar la ejecución de dichos procesos e ilustrar el esquema de calendarización de los respaldos por tipo y periodicidad.

Así mismo se mencionó que el importe total de la adquisición materia del presente punto de acuerdo y el referido contrato es por la cantidad de $950,000.00 (Novecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N) IVA incluido, el cual se prevé realizar mediante un sistema de pagos.

Una vez agotada la exposición de motivos y escuchadas las múltiples aportaciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

No. 224

DÉCIMO TERCERO. Análisis y en su caso autorización para que los CC. Presidente Municipal Martín Larios García, Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, y Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, puedan suscribir el contrato de permuta y/o cualquier instrumento jurídico necesario con el C. Rubén Morfín López, relativo a un lote dentro de la colonia Eduardo Romero.

Señalando que el objeto del presente punto de acuerdo consiste en utilizar el lote #16, mismo que se encuentra registrado y bajo escritura a favor de la persona en cuestión para causa de utilidad pública del Municipio, ya que se pretende realizar en dicho lugar un acceso para el área de donación, la cual en un futuro puede ser utilizada para la creación de áreas de recreación para la ciudadanía.

Por lo antes expuesto se citó a la persona ya mencionada para informarle del procedimiento a seguir para brindar de certeza jurídica para ambas partes, fue importante que el C. Rubén Morfín López aceptó la propuesta antes referida y así mismo se le reubico en un espacio con la misma superficie dentro del área de donación del Municipio, el cual puede apreciarse dentro de los planos que cada uno de los Munícipes tienen conocimiento.

Una vez agotada la exposición de motivos y escuchadas las múltiples aportaciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

DÉCIMO CUARTO. – En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación la pensión por invalidez al 75% de la trabajadora Marina Cortez Gómez, la cual se desempeña como Secretaria en el Departamento de Obras Públicas, por lo que hizo uso de la voz el Coordinador General de Administración y Oficialia Mayor quien presenta la siguiente información de la compañera en cuestión:

CORTEZ GOMEZ MARINA PENSIÓN POR INVALIDEZ AL 75%	
PUESTO:	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
FECHA DE INGRESO:	25 DE FEBRERO 1998
FECHA DE SALIDA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2022
ANTIGÜEDAD:	25 AÑOS
SUELDO DIARIO:	$ 242.70
PRIMA DE ANTIGÜEDAD:	$ 72,810.00
PRIMA VACACIONAL	$ 297.24
SUB TOTAL	$ 73,107.24
ISR:	
TOTAL	
A PARTIR DE LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE SU ADSCRIPCION PASA A NOMINA DE JUBILADOS	SUELDO BASE **$2,730.3**

En plenaria se acordó se busquen alternativas para continuar apoyando conforme a las posibilidades humanas, materiales y económicas del Municipio a la compañera antes mencionada, en virtud de su condición actual.

Una vez agotada la exposición de motivos y escuchadas las múltiples aportaciones por parte de los ediles a favor de la propuesta antes señalada, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

No. 225

DÉCIMO QUINTO: Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación la pensión por invalidez al 66% de la trabajadora María de Jesús López Ávalos, la cual se desempeña como Intendente en el Museo Silvestre Vargas, por lo antes hace uso de la voz el Coordinador General de Administración y Oficialia Mayor quien presenta la siguiente información de la compañera en cuestión:

LOPEZ AVALOS MARIA DE JESUS PENSIÓN POR INVALIDEZ AL 66%	
PUESTO:	INTENDENTE DE MUSEO
FECHA DE INGRESO:	16-sep-01
FECHA DE SALIDA:	15-dic-22
ANTIGÜEDAD:	22 AÑOS
SUELDO DIARIO	$205.40
VACACIONES 10 DIAS	$2,054.00
PRIMA DE ANTIGÜEDAD:	$54,225.60
PRIMA VACACIONAL	$328.64
SUB TOTAL	$56,608.24
ISR:	
TOTAL	
A PARTIR DE LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE SU ADSCRIPCION PASA A NOMINA DE JUBILADOS	SUELDO BASE **$ 1725.36**

Una vez agotada la exposición de motivos y escuchadas las múltiples aportaciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

DÉCIMO SEXTO. Análisis y en su caso aprobación del Programa de Obra Pública ejercido durante el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, mismo que se describe a continuación para los efectos legales que corresponda.

MUNICIPIO DE TECALITLÁN, JALISCO. EXPEDIENTES TÉCNICOS OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO EJERCICIO FISCAL AÑO 2021							
N° Obra	N° Contrato	Nombre de la Obra	Monto Presupuestado	Avance	LOCALIDAD UBICACIÓN DE LA OBRA	Status de Obra Financiero y Físico	PROGRAMA
1	001/2021	ADQUISICIÓN DE 506 CALENTADORES SOLARES MARCA SUNSHINE DE ACERO INOXIDABLE DE 12 TUBOS, CAPACIDAD DE 150 LITROS, CON GARANTÍA DE 5 AÑOS POR DEFECTO DE FÁBRICA Y CORRECTA INSTALACIÓN Y VIDA ÚTIL DE HASTA 20 AÑOS PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE	$1,745,700.00	100%	TECALITLÁN	CONCLUIDA	OBRAS POR EL PROGRAMA FAIS 2021

FE DE ERRATAS.- De conformidad con las facultades que me otorga la ley, ACLARO Y CORRIJO DENTRO DE LA **PRESENTE ACTA, PÁGINA 11, FOLIO NO. 225, PUNTO DÉCIMO QUINTO, SEGUNDO APARTADO** se asentó: **sueldo base $ 1725.36**, siendo lo correcto: **sueldo base $ 2,033.46**. DOY FE.

ABOGADO EVARISTO SOTO CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL

		TECALITLÁN, JALISCO.				
2	002/2021	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA CICLONICA EN CANCHA SANTIAGO, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO, MUNICIPAL EN TECALITLAN, JALISCO	$150,000.00	100%	TECALITLÁN	CONCLUIDA
3	003/2021	ARRENDAMIENTOS DE 1 VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS FAIS	$387,214.00	100%	TECALITLÁN	CONCLUIDA
4	004/2021	CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN ESCUELA CECYTEJ, DE TECALITLÁN, JALISCO.	$600,000.00	100%	TECALITLAN	CONCLUIDA
5	005/2021	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME DE 3,000 M2 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO	$1,180,000.00	100%	TECALITLÁN	CONCLUIDA
6	006/2021	CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN SANTIAGO, DE TECALITLÁN, JALISCO.	$600,000.00	100%	SANTIAGO	CONCLUIDA
7	007/2021	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE SILVESTRE VARGAS ENTRE LAS CALLES BENITO JUAREZ Y CUAUHTEMOC, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO.	$1,546,724.79	100%	TECALITLÁN	CONCLUIDA

8	008/2021	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE PRIVADA CAÑEROS ENTRE LAS CALLES NICOLAS BRAVO Y GONZALO OCHOA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECALITLAN, JALISCO.	$1,087,686.33	100%	TECALITLÁN	CONCLUIDA
9	009/2021	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE PRIMERO DE MAYO ENTRE LAS CALLES PRIV. MORELOS Y CAMINO A LA CRUZ, EN LA CABECERA LA CABECERA MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO.	$1,150,560.90	100%	TECALITLÁN	CONCLUIDA
10	010/2021	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE BUSTAMANTE ENTRE LAS CALLES MARGARITA MAZA DE JUAREZ Y VENUSTIANO CARRANZA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO.	$1,299,472.60	100%	TECALITLÁN	CONCLUIDA
12	011/2021	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE PRIVADA PONCE DE LEON ENTRE LA CALLE PONCE DE LEON,	$1,412,150.32	100%	TECALITLÁN	CONCLUIDA

		EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO.				
13	012/2021	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE PRIVADA JUAN RULFO ENTRE LAS CALLES ALDAMA Y JUAN RULFO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO.	$549,796.32	100%	TECALITLÁN	CONCLUIDA
14	013/2021	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE PRIVADA FRANCISCO VILLA ENTRE LA CALLE FRANCISCO VILLA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECALITLÁN, JALISCO.	$630,841.74	100%	TECALITLÁN	CONCLUIDA
15	014/2021	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA COLONIA REAL DE MINA, EN EL MUNICIPIO DE TECALITLAN, JALISCO.	$1,200,000.00	100%	TECALITLÁN	CONCLUIDA
16	015/2021	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES COMUNIDAD DEL RAYO, EN EL MUNICIPIO DE TECALITLAN, JALISCO.	$1,200,000.00	100%	TECALITLÁN	CONCLUIDA
17	016/2021	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LA COLONIA ACUEDUCTO, DEL MUNICIPIO DE TECALITLAN, JALISCO.	$1,000,000.00	100%	TECALITLÁN	CONCLUIDA

TECALITLÁN GOBIERNO MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN 2021-2024

18	017/2021	CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN LA COLONIA EDUARDO ROMERO, EN EL MUNICIPIO DE TECALITLÁN, JALISCO.	$600,000.00	100%	TECALITLÁN	CONCLUIDA	
		TOTAL	$16,340,147.00				

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber aportaciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

DÉCIMO SÉPTIMO. – En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación el Programa intermunicipal de prevención de manejo de residuos.

En uso de la voz del Secretario General Abogado Evaristo Soto Contreras, señaló que el Programa fue desarrollado por el Sistema Intermunicipal del Manejo de Residuos Sur Sureste, con la colaboración de los Municipios de Jilotlán de los Dolores, Pihuamo, Tamazula de Gordiano, Tonila, Tuxpan, Zapotiltic y por supuesto nuestro Municipio de Tecalitlán, teniendo el acompañamiento del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán a través del Diplomado de Gestión Ambiental y en virtud de ello este programa tiene como finalidad fortalecer las capacidades de gestión y lograr un adecuado manejo de residuos, reducir los impactos negativos al ambiente y a la salud de las personas.

Así mismo se busca consolidar un nuevo modelo de gestión de residuos que integre la participación activa de todos los actores: Academia, Sociedad y Gobierno, a través de un esquema de gobernanza en donde se modifique el ciclo de vida de los residuos, promoviendo la cultura de prevención y reducción, privilegiando la valoración, la comercialización y aprovechamiento de los materiales.

Una vez agotada la exposición de motivos y escuchadas las múltiples aportaciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

DÉCIMO OCTAVO: No habiendo más asuntos que tratar, en uso de la voz, el Presidente Municipal de Tecalitlán, C. Martín Larios García, agradece a los CC. Regidores, Sindico y Secretario su participación en esta sesión, y así mismo procede a la clausura oficial, dando por terminada la presente sesión siendo las 17 horas con 07 siete minutos del día viernes 16 dieciséis de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, de la que suscribe la presente acta, la cual fue aprobada, ratificada y firmada en todas las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura que se dio de su contenido.

C. MARTÍN LARIOS GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ABOGADO. RODRIGO GUADALUPE AGUILAR SILVA
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

MTRA. FABIOLA GUADALUPE MONROY RIVERA

MTRO. LUIS ANGEL BAROCIO RAMÍREZ

M.C.P. MARÍA NATIVIDAD BARÓN MANZO

C. FERNANDO OCHOA HERRERA

C. RAMONA ELIZABETH JIMÉNEZ LARA

PROF. ALDO URIEL GUERRERO OCHOA

C. MARTHA ROSARIO MACIAS PALOMERA

C. ANABEL GONZALEZ MAGAÑA

C. ROSA MARÍA AGUILAR LÓPEZ

CERTIFICO Y DOY FE

SECRETARIO GENERAL ADMINISTRACIÓN 2021 2024

ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL